JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de julio de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MIRIAM NELLY LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO(A):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO:	05001310500**2023**000**77**00
ASUNTO:	Termina proceso y ordena archivo

El 11 de julio de 2023 el apoderado judicial de la ejecutante presentó solicitud de entrega de título judicial y la terminación del proceso por pago total (ver anexo 24 del expediente digital).

Antecedentes procesales:

El 2 de mayo de 2023 se libró mandamiento de pago por los siguientes conceptos (anexo 16 E.D.).

PRIMERO: Por las condenas impuestas

SEGUNDO: Por indexación sobre la condena

TERCERO: Por las costas y agencias en derecho.

El 17 de mayo de 2023 se notificó el mandamiento de pago (anexo 19 E.D.).

El 30 de mayo de 2023 la demandada dio respuesta a la demanda y formuló excepciones (anexo 20 E.D.).

El 21 de junio de 2023 se dio por contestada la demanda, se reconoció personería a los apoderados judiciales de la ejecutada y se corrió traslado de excepciones presentadas por COLPENSIONES. (anexo 23 E.D.).

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de título judicial y la terminación del proceso por pago total presentada por la parte ejecutante que milita en el anexo 24 del expediente digital, se declara terminado el proceso por pago

total de la obligación y una vez ejecutoriado el presente auto, el archivo, previa anotación del registro.

La solicitud de entrega de título judicial ya fue resuelta mediante providencia de mayo 2 de 2023 (anexo 16 E.D.).

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación y una vez ejecutoriado el presente auto, el archivo de las diligencias, previa anotación del registro.

SEGUNDO: La solicitud de entrega de título judicial presentado por la parte demandante ya fue resuelto.

Notifíquese y Cúmplase

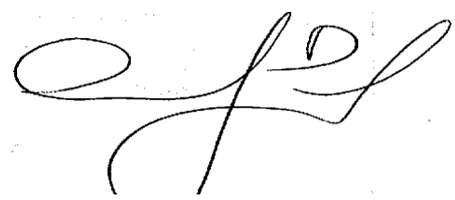

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdd433d1ce340b8880066ef346a8ce63fe07cb158ce5783dd106e8bd55c23c7**
Documento generado en 13/07/2023 03:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica